



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Pertenencia 730264089001-2021-00151-00.

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se rechaza y se ordena devolver los anexos a la demandante, sin necesidad de desglose de conformidad con lo establecido en la parte final de inciso tercero del numeral 7° del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

725c5dd3a234e64b06e6b702b5708032597f617dc8dfdceeaf6482859e6a9d3

8

Documento generado en 22/10/2021 03:43:00 PM



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**